



Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2007

AUTO No. 3079

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental”

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado bajo el No. 4120-E1-93184 del 7 de septiembre de 2007, el señor FRANCISCO JAVIER TOQUICA, solicitó el pronunciamiento de este Ministerio sobre la necesidad de realizar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto denominado *“Introducción de caracoles de tierra parentales foráneos de la variedad helix aspersa y su establecimiento en un zocriadero cerrado con fines comerciales, bajo el modelo hélix del sur a cielo abierto con ciclo biológico completo en confinamiento estricto y en condiciones 100% naturales”*, ubicado en la finca el porvenir, vereda san miguel del municipio de San Francisco, departamento de Cundinamarca.

Que mediante Auto No. 2493 del 13 de Septiembre de 2007, este Ministerio se pronunció en el sentido que el proyecto mencionado, no requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y fijó los Términos de Referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 22 del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005.

Que mediante radicado No.4120-E1-117559 del 8 de noviembre de 2007, el señor FERNANDO SERNA JURADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. allegó el Formato Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental, junto con los demás requisitos establecidos en el artículo 24º del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005 y demás normas concordantes y su constancia de pago con el número de referencia 151045807.

Que la solicitud presentada por el interesado cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, siendo pertinente por parte de este Ministerio dictar auto de inicio de trámite.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental”

Que mediante el Decreto No. 3266 de 8 de octubre de 2004, modificó la Estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, este Ministerio es competente para otorgar o negar licencias ambientales, entre otros para la siguiente actividad:

“ (...) ”

16. La introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas o variedades silvestres foráneas con fines de reproducción y comercialización para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre...;.....

“ (...) ”

Que mediante el Decreto No. 3266 de 8 de octubre de 2004, se modificó la Estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto denominado *“Introducción de caracoles de tierra parentales foráneos de la variedad helix aspersa provenientes de Argentina suministrados por la empresa Helix del Sur y su establecimiento en un zocriadero cerrado con fines comerciales, bajo el modelo hélix del sur a cielo abierto con ciclo biológico completo en confinamiento estricto y en condiciones 100% naturales”*, ubicado en la finca el porvenir, vereda san miguel del municipio de san francisco, departamento de Cundinamarca, presentado por el señor FERNANDO SERNA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.347.699 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, la solicitud de Licencia Ambiental presentada por el señor FERNANDO SERNA JURADO.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental”

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la alcaldía municipales de San Francisco en el departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma de Cundinamarca-CAR y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor FERNANDO SERNA JURADO o al apoderado debidamente constituido, en la Avenida el Dorado No. 68C-61 Edificio Torre Central Davivienda Of 711, Tel:6948723.

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del presente auto, a través de la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO.- En contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, lo anterior de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Profesional Especializado

Exp. LAM 3958
Elaboró. Camilo Amin- Abogado DLPTA.